

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

ATI Consult





1.Introducción

En Asistencias Técnicas de Ingeniería Consultores, S.L., (en adelante ATI Consult) como empresa de ingeniería que desea promover el desarrollo sostenible, justo e inclusivo, asumimos en nuestro ámbito de actuación, el compromiso de actuar con liderazgo en la protección y promoción de los Derechos Humanos.

ATI Consult desarrolla esta Política de Derechos Humanos para ayudar a identificar y promover en toda su cadena de valor los impactos positivos y minimizar los impactos negativos en las personas.

La Política de Derechos Humanos de ATI Consult (en adelante, “la Política”) se basa en los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Principios de John Ruggie), y en los siguientes convenios y compromisos Internacionales de Derechos Humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico para Empresas Multinacionales.
- Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Esta Política forma parte del compromiso de ATI Consult con una conducta ética ya recogida en su Código Ético y de Cumplimiento Legal y en otras Políticas Corporativas que protegen de forma directa o indirecta derechos fundamentales de las personas.



2. Objetivo y alcance

Los objetivos de la Política se resumen en:

Definir los compromisos específicos que ATI Consult asume a nivel global en relación con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos impactados de manera directa o indirecta por las operaciones de la compañía en las comunidades en las que está presente.

Establecer los principios generales necesarios para asegurar que estos compromisos se integran en el modelo de negocio y en la gestión de las operaciones de la compañía.

Respecto al **Alcance**, la presente Política aplica a todas las personas que forman parte de ATI Consult por lo que todos los profesionales tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en esta Política, afectando de modo especial a aquellos profesionales que, por su posición de responsabilidad, gestionan equipos o cuentan con un poder de decisión, ejecución o influencia.

La presencia de ATI Consult en diversos países hace que la compañía conviva con una gran diversidad de ordenamientos legales, entornos laborales y socioculturales. Por este motivo, esta Política y su implantación respetará los marcos legales vigentes en aquellos países en los que la compañía tenga presencia y servirá como inspiración para actuar más allá de los requisitos legales en aquellos países con marcos regulatorios menos exigentes.

Estos compromisos se hacen extensivos a representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para ATI Consult o que, de cualquier forma, actúen por cuenta de ATI Consult, tales como partners, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad (en lo sucesivo “colaborador/es”).



3. Principios de actuación

ATI Consult asume y promueve los siguientes principios básicos que deben regir su actuación conforme a la guía de los Principios Rectores de Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas:

- Establecer compromisos específicos en materia de Derechos Humanos y ponerlos en práctica a través de su integración en el modelo de negocio y operaciones de la compañía
- Aplicar los criterios de debida diligencia en Derechos Humanos para identificar los potenciales impactos en los derechos de las personas que las operaciones y actividades realizadas por la compañía pueden generar directamente o a través de un tercero
- Desarrollar mecanismos de prevención y mitigación de los riesgos en Derechos Humanos, y reparar los impactos negativos en caso de que se materializaran.
- Promover una cultura de respeto de los Derechos Humanos y la sensibilización de los profesionales en esta materia en todos los lugares en los que ATI Consult interactúe.
- Impulsar que los colaboradores, y en particular los proveedores, compartan el compromiso de garantizar que ATI Consult respeta y promueve los Derechos Humanos en cualquier lugar donde opere.
- Colaborar de forma proactiva con los grupos de interés para identificar los asuntos más relevantes en esta materia incorporar los riesgos relevantes en Derechos Humanos en el mapa de riesgos, sistemas de control y auditoría interna.
- Establecer un mecanismo de control interno de los compromisos adquiridos en materia de Derechos Humanos.



4. Nuestros Compromisos

4.1 Compromiso con los profesionales

ATI Consult se compromete a ofrecer condiciones de trabajo y retribución justas y dignas, respetar y promover los derechos de todos los profesionales con arreglo a la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT independientemente del ámbito donde desarrolle las operaciones.

ATI Consult cuenta con políticas y procesos internos para promover el respeto de los derechos laborales, evitar prácticas discriminatorias e impulsar un entorno de trabajo respetuoso e incentivador.

Estos compromisos se concretan fundamentalmente en:

- Impulsar la diversidad, inclusión e igualdad de oportunidades contribuyendo al bienestar de los profesionales y familiares propiciando un entorno de trabajo seguro, diverso e inclusivo. Se establece como principio de actuación básico en la compañía la igualdad de oportunidades, la diversidad, el respeto a las personas y la no discriminación (por raza, sexo, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, opinión, origen, posición económica, nacimiento, afiliación sindical o cualquier otra condición o circunstancia personal/social).

ATI Consult rechaza toda forma de acoso, amenaza o intimidación, ya sea verbal, físico, sexual o psicológico, en el entorno laboral.

- Garantizar la libertad sindical, de asociación, el derecho de huelga y el derecho de negociación colectiva. Asimismo, promover el respeto de los derechos de libertad de expresión de todos los profesionales de la compañía.
- Establecer las medidas oportunas para asegurar el adecuado tratamiento de los datos personales de los profesionales con el objetivo de respetar el derecho a la privacidad y a la protección de sus datos de acuerdo con la legislación vigente.
- Proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable en todas las instalaciones, a través de la adopción de procedimientos y normativas en materia de seguridad y salud laboral.
- Impulsar el empleo local ofreciendo el primer trabajo a los jóvenes en las comunidades en las que está presente.



- Prohibición y rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo, trabajo infantil o de tráfico humano dentro de sus operaciones. ATI Consult se compromete a respetar y promover el respeto a los Derechos Humanos que pudieran verse impactados directa o indirectamente por sus operaciones.

Para trasladar de manera efectiva este compromiso a toda su cadena de valor, como recomiendan los Principios Rectores de Naciones Unidas, ATI Consult asume e impulsa compromisos específicos asociados a las áreas de actuación en las que puede ejercer mayor influencia.

4.2 Compromiso con los clientes

ATI Consult aspira a que los diseños que desarrolla tengan un impacto positivo en las personas y en la sociedad.

ATI Consult, siguiendo las recomendaciones de Debida Diligencia propuestas por los Principios Rectores de Naciones Unidas, se compromete a:

- Avanzar hacia la medición del impacto (directo o indirecto) que los modelos que desarrolla pudiera provocar en los derechos de las personas.
- Desarrollar y proporcionar una infraestructura y unos servicios seguros con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, protegiéndola contra posibles ataques o usos no autorizados.
- Utilizar la información y los datos de clientes y usuarios finales exclusivamente para el fin acordado y custodiarlos con la debida diligencia y seguridad, conforme a la legislación Aplicable.
- Formar y sensibilizar a los profesionales de manera continua en materia de privacidad y seguridad de la información, aplicando estos principios en sus relaciones profesionales garantizando que conocen y aplican las medidas necesarias para proteger la información en todos aquellos lugares donde se almacena, procesa o transmite.



4.3 Compromiso con la sociedad

ATI Consult se compromete a:

- Impulsar los derechos humanos en las comunidades en las que opera.
- Relacionarse de una manera transparente y ética con los organismos reguladores y las Administraciones Públicas, conforme a los principios y políticas contenidas en su Código ético.
- Practicar una fiscalidad responsable que aporte riqueza a las comunidades en las que la compañía desarrolla su actividad y conforme a la legislación fiscal aplicable en cada caso.
- Impulsar la innovación y el desarrollo de productos y servicios en la oferta de ATI Consult que contribuyan a promover los derechos fundamentales de las personas y de la sociedad en general.

4.4 Compromiso con los proveedores

ATI Consult promueve el respeto y promoción de los derechos fundamentales en su cadena de suministro y por ello se compromete a:

- Llevar a cabo un sistema de homologación y control con el objetivo de asegurar que los proveedores y colaboradores cumplen con los compromisos en materia de derechos laborales y en particular con la prohibición y rechazo de cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo, trabajo infantil o de tráfico humano dentro de sus operaciones.
- Promover la contratación de proveedores locales homologados y que por tanto hayan asumido los compromisos éticos de la compañía contenidos en la presente Política, el resto de Políticas relacionadas y en el Código ético.

5. Canales de consulta y denuncia

ATI Consult pone a disposición de sus grupos de interés un Canal Directo anónimo como cauce confidencial para comunicar cualquier duda sobre la interpretación o aplicación que pudiera surgir en relación con esta política y la normativa relacionada, así como para



informar obligatoriamente de cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con los mismos o cualquier comportamiento que afecte a los derechos de las personas.

Todas las comunicaciones que llegan a través de este canal se tratan de acuerdo con los principios de confidencialidad, respeto, exhaustividad, privacidad y seguridad, con pleno respeto de los derechos y garantías en el proceso, tanto en el análisis y comprobación de las comunicaciones recibidas como en la resolución y, en su caso, adopción de medidas correctivas cuando corresponda.

6. Seguimiento

La implantación y el seguimiento de los compromisos expresados en este documento se basan en procesos adecuados de debida diligencia.

La evaluación del riesgo percibido, en combinación con el análisis de las deficiencias, permite evaluar el riesgo residual y definir posibles acciones de mejora.

A continuación, se elaboran planes de acción específicos para cada país de presencia y un plan de mejora que se gestionará de forma centralizada para armonizar e integrar globalmente los procesos y las políticas que se aplicarán localmente.

Las acciones de mejora destacadas por el proceso se incluyen en el Plan de Sostenibilidad. Los proveedores son supervisados constantemente en materia de derechos humanos de manera que nos permite interceptar cualquier criticidad con antelación y tomar las medidas necesarias.